TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

Clave: **VI-J-SS-70**
Rubro: **CIRCULARES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO. SU LEGALIDAD.-**

De conformidad con el artículo 5, fracción II, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro tiene facultades para emitir reglas de carácter general a las que deben sujetarse los participantes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, por lo cual, si la Comisión en uso de esas atribuciones determina en una Circular que los formatos de solicitud de registro y de constancia de registro deben incluir determinados íconos, como lo son la leyenda "siembra y cosecha", la precisión del sitio web "e-sar" y la identificación de la página de internet del Sistema, con la especificación de que es factible cambiar de Afore por internet, no puede considerarse que ello exceda el esquema de la ley de la materia, pues la Comisión tiene facultades expresamente conferidas por el legislador para tales efectos, máxime que el manejo de estos fondos se considera de interés público, por lo cual si la incorporación de los elementos descritos tiende a mantener informados a los trabajadores respecto al estado de sus respectivas cuentas, e incluso les brinda información para que puedan cambiar de Afore si así lo consideran pertinente, la emisión de la Circular no constituye una actuación de la Comisión que vaya más allá de lo establecido en ley, sino que precisamente en uso de una facultad específicamente delegada por el legislador y atendiendo al interés público de que está revestido el Sistema de Ahorro para el Retiro, es que puede emitir este tipo de reglas que tienden a hacer más claro y transparente para los trabajadores el manejo de los fondos que aportan.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/22/2010)

PRECEDENTES:

V-P-SS-38
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 17240/06-17-05-6/1049/07-PL-03-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 23 de enero de 2008, por mayoría de 9 votos a favor y 2 votos en contra.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretario: Lic. Enrique Orozco Moles.

(Tesis aprobada en sesión de 28 de mayo de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año I. No. 9. Septiembre 2008. p. 57

VI-P-SS-76
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 13821/07-17-05-7/634/08-PL-07-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 18 de agosto de 2008, por mayoría de 10 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretario: Lic. José de Jesús González López.
(Tesis aprobada en sesión de 18 de agosto de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año I. No. 11. Noviembre 2008. p. 461

VI-P-SS-259
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 35821/07-17-01-6/907/09-PL-07-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 24 de agosto de 2009, por mayoría de 8 votos a favor y 2 votos en contra.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretario: Lic. José de Jesús González López.
(Tesis aprobada en sesión de 24 de agosto de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año III. No. 26. Febrero 2010. p. 120

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día ocho de septiembre de dos mil diez, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año III. No. 35. Noviembre 2010. p. 48